



MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS.

ANTOFAGASTA, 18 JUL 2013

VISTO : La Ley N° 17474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Escondida Concentrate Transport (ECT), atravesos en Ruta B-55 (KM 70,100), Ruta 5 (KM 1.352.850 intersección con Ruta B-475) y Ruta 28 (KM 0,320)". La Carta N° GAC-151/2013 del Sr. Oscar Leal Choque, Representante Legal de la empresa Minera Escondida Limitada de fecha 25 de Junio de 2013 Proceso N° 6887438), la Carta N° GAC-133/2013 del Sr. Oscar Leal Choque, Representante Legal de la empresa Minera Escondida Limitada de fecha 05 de Junio de 2013 Proceso N° 6824577), y Ministerio de Obras Públicas de fecha 17 de Julio de 2013. Las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 8.343 del 27.12.2011.

CONSIDERANDO : La Boleta N° 18734, para Cautelar la **Correcta Ejecución de la Obra**, por un valor de U.F. 90,00, fecha de vencimiento 30.12.2014.

La Boleta N° 18733, para cautelar la **Correcta Aplicación de la Señalización**, por un valor de U.F. 42,00.- fecha de vencimiento 30.06.2014.

La Boleta N° 18732, para cautelar el **Acatamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal**, por un valor de U.F. 42,00.- fecha de vencimiento 30.06.2014.

La Boleta N° 18739, para cautelar **Daños a Terceros**, por un valor de U.F. 90,00.- fecha de vencimiento 30.06.2014.

RESUELVO (EXENTO)

DRV-II N° 474

1.- Se autoriza a **"MINERA ESCONDIDA LIMITADA"**, para efectuar la siguiente obra de paralelismo de ruta que se indica a continuación:

"ESCONDIDA CONCENTRATE TRANSPORT (ECT), ATRAVIESOS EN RUTA B-55 (KM 70,100), RUTA 5 (KM 1.352.850 INTERSECCIÓN CON RUTA B-475) Y RUTA 28 (KM 0,320)"


2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. Erick Cortés Pfeng, quien podrá ser ubicado en la Oficina Provincial de Vialidad de Antofagasta, en calle Latorre 2159, fono: 98861353, Antofagasta.

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTA		
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB. DEPTO. MUNOP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUCIDO		

TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
18 JUL 2013
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
II REGION - ANTOFAGASTA

4.- MINERA ESCONDIDA LIMITADA., deberá aceptar que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del **Artículo N° 41 del Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1977**, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de MINERA ESCONDIDA LIMITADA., para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"**


DIRECCION DE VIALIDAD M.O.P.
DIRECTOR REGIONAL ANTOFAGASTA
FELIX GALLARDO SEURA
INGENIERO CIVIL
II REGION DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DE ANTOFAGASTA